



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1886

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2019, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos excluidos de la oposición libre una plaza de Técnico de Gestión de Administración General (denominación Técnico de Gestión en Desarrollo Económico, Promoción Industrial y Ciudad), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicado en el BOP nº 247 de 28 de diciembre de 2018, en el BOA nº 12 de 18 de enero de 2019 y extracto publicado en el BOE nº 43 de 19 de febrero de 2019.

De conformidad con las bases, tercera, cuarta y quinta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer mediante oposición libre una plaza de Técnico de Gestión de Administración General (denominación Técnico de Gestión en Desarrollo Económico, Promoción Industrial y Ciudad), vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, publicado en el BOP nº 247 de 28 de diciembre de 2018, en el BOA nº 12 de 18 de enero de 2019 y extracto publicado en el BOE nº 43 de 19 de febrero de 2019.

Se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

DNI

73205468X

73259805K

73201072F

29120713E

73196982B

73205598W

18045839Q

47675778K

73090263N

18045187P

EXCLUIDOS

DNI

25154455E (Por no aportar justificante acreditativo del pago de los derechos de examen abonado en el plazo de presentación de instancias)

25471535R (Por no aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en el plazo de presentación de instancias, por no aportar la titulación exigida en el plazo de presentación de instancias y por no aportar justificante acreditativo del pago de los derechos de examen abonado en el plazo de presentación de instancias)

Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Fraga, 3 de mayo de 2019. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán